

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto	: Retorna expediente
Proceso	: Acción popular
Accionante	: Vanessa Pérez Zuluaga
Coadyuvante	: Javier E. Arias I.
Accionado	: Cámara de Comercio de Dosquebradas
Vinculados	: Municipio de Dosquebradas y otros
Procedencia	: Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas
Radicación	: 66170-31-03-001-2019-00132-01
Mag. Sustanciador	: DUBERNEY GRISALES HERRERA

DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Integrado el expediente digitalizado con el escrito de alzada (Cuaderno No.2, documentos Nos.05 y 08), sería del caso proveer sobre su admisibilidad, sino fuera porque la Sala advierte necesario devolver el expediente al juzgado de origen para que resuelva petición ajena a este trámite.

En efecto, el recurrente, además de formular los reparos, solicitó anular la audiencia de pacto de cumplimiento, porque, a su juicio, “(...) *se debio (Sic) declarar (Sic) fallido ante mi inasistencia (...)*”; sin embargo, **el funcionario no se pronunció** (Cuaderno No.1, documentos Nos.16 y 17).

Así lo consideró la CSJ cuando esta Corporación omitió resolver un reclamo similar presentado conjuntamente con la impugnación¹; criterio empleado de viaja data por esta Sala Especializada².

¹ CSJ, Sala de Casación Civil. ATC1705-2016 y ATC1706-2016, y auto del 02-03-2016; MP: Luis A. Tolosa V., No.66001-22-13-000-2016-00151-00.
² TSP, Sala Unitaria Civil - Familia. Autos del (i) 19-09-2016, MP: Grisales H., exp.2015-00719-01; (ii) 27-10-2017, MP: Grisales H., exp.2016-00620-01; y, (iii) 23-02-2018, MP: Grisales H., exp.2016-00623-02, (iii) 29-11-2019, MP: Grisales H., exp.2018-00427-01, entre muchos.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/ODCD/ 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR ESTADO DEL DÍA 17-03-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fo543be0937bbcf72fo8ea2b4c5c7564d57a051272b8f2d7f17251b3dc26598
Documento generado en 16/03/2021 07:59:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>